

cion, sino que hai otros obstáculos que van adelante, el capricho i la conveniencia. Por consiguiente, persuadido yo que estabamos discutiendo de valde me atrevo a citar el reglamento, en el cual creo que hai un artículo que en circunstancias iguales impone al Presidente el deber de declarar cerrado el debate. Este artículo es el 144, i dice así: (leyó). El señor Ministro del Interior cree que es solo una indicacion que debe votarse sobre tabla; los de la oposicion sostienen que es un proyecto de lei i que como tal deba ir sujeto a los trámites de prescripcion. La Cámara ha oido unas i otras razones, creo, pues, que el señor Presidente se encuentra en el caso de hacer efectiva la disposicion del artículo que acabo de leer, quiero decir, declarar por concluido el debate i consultar a la Cámara porque estamos perdiendo un tiempo que si para algunos es indiferente no creo que lo sea para la República, porque cada minuto que perdemos es un paso grande que damos hácia la anarquía i el desórden. Chile que merecia el honor de ocupar el primer lugar entre las Repúblicas Sud-americanas, respecto a Europa, ahora está haciendo el papel de todos los demas, i sirve de tema en todos los círculos; en los diarios estranjeros se ve que cuando hacen mencion de nuestra República es siempre de una manera lastimosa i de compasion. Ejemplo sea el feliz resultado que tuvo la comision mandada a Francia para el empréstito de los siete millones. Supongamos que la Cámara se mostrase dispuesta a continuar la misma marcha que ha observado hasta ahora en la discusion de la lei de presupuestos, es cierto que no tendríamos presupuestos por el tiempo que nos prescribe la Constitucion. Supongamos, pues, que pasasen solo quince dias de esa manera que se suspendiesen todos los pagos, todas las obras, las oficinas, en fin, la marcha administrativa porque sin lei que autorice la inversion de los fondos públicos, sería imposible marchar; pregunto yo: ¿se diria entónces que estamos en estado normal o en estado de confusion i de verdadera anarquía? I si no fuese anarquía, talvez sería peor, tendríamos el despotismo. Es inútil uno de los dos extremos, o anarquía o despotismo; ni tengo ningun motivo para modificar lo que he dicho, porque la marcha de la administracion pública sería imposible; entónces qué sucede? La oposicion interesada en derribar al Gobierno fomentaría el desórden i armaria la anarquía porque así le convendria: el Gobierno para resistir se hace arbitrariamente fuerte i se investiria de las facultades que no podria por lei ordinaria. I de tantos males, todos de terrible consecuencia, no nos convenirá mejor elegir el partido mas prudente que todo lo puede salvar? Para mí digo que sí, i por lo tanto insisto que el señor Presidente haga efectiva la disposicion del reglamento i la Cámara resolverá.

EL SEÑOR PRESIDENTE.—El Honorable Diputado por la Victoria ha hecho alguna indicacion?

EL SEÑOR REYES.—Hago la siguiente: que la Cámara acuerde que desde mañana se reuna en sesion permanente, quiero decir, desde la una del dia, hasta las cinco de la tarde; para que los señores Diputados puedan retirarse hasta las siete de la noche, i de esta hora en adelante hasta que lo crea

conveniente. De este modo habremos vencido la dificultad que nos presenta la carencia de tiempo.

EL SEÑOR PRESIDENTE.—Creo, pues, conveniente que la Cámara habiendo oido las razones espuestas por una i otra parte resuelva. Por lo tanto, se da por concluido el debate i se vota la indicacion del señor Reyes, en seguida se votarán las demas.

Votada la indicacion precedente fué rechazada por 24 votos contra 15.

En seguida se votó la indicacion del señor Gallo don Custodio, en estos términos:

«Que se imprimen los presupuestos, i que se ordene al Gobierno para que presente un proyecto de lei, pidiendo la aprobacion de los presupuestos con un voto de confianza.»

EL SEÑOR COVARRÚBIAS.—Quisiera que se separasen los dos incisos de esta indicacion, porque siendo dos proposiciones distintas, podria mui bien suceder, que algunos de los señores Diputados aprobaran una i rechazasen otra.

EL SEÑOR PRESIDENTE.—Si se queria hacer alguna alteracion en las indicaciones que se propusieron debieron hacerse durante la discusion: pero siendo que el debate está cerrado no me permite el reglamento hacer la alteracion que Su Señoría propone. Se pasa pues a la votacion.

Hecha la votacion resultó rechazada.

En seguida se procedió a votar si se admite o no la indicacion del señor Ministro del Interior.

Concluida la votacion, fué aprobada por 38 votos contra 10.

Habiéndose suscitado un largo debate si se debia juzgar por ya discutida o no la indicacion del señor Ministro del Interior, en el cual tomaron parte los señores Matta, Gallo (don Custodio), Ministro de Hacienda i Varas, se procedió a la votacion de la Cámara para que resolviera, i resultó por 28 votos contra 10 que la indicacion habia sido discutida.

Finalmente, se votó si queda o no la indicacion del señor Ministro del Interior para segunda discusion; i resultaron 37 votos por la negativa contra 8.

La minoría pidió que se salvarsen sus votos en la redaccion del acta.

Por haberlo pedido el señor Reyes, convino la Cámara que ántes de votar los presupuestos, se leyesen todas las partidas para saber en que forma los habia aprobado el Senado.

Se levantó la sesion.

SESION 10.^a EXTRAORDINARIA EN 20 DE NOVIEMBRE DE 1858.

Se abrió a las 3 de la tarde i se levantó a las 4.

Presidencia del señor Valenzuela Castillo.

Asistieron 45 señores Diputados.

SUMARIO.

Aprobacion del acta.—Observacion del señor Reyes.—Indicacion del mismo Diputado.

Aprobada el acta de la sesion anterior,

EL SEÑOR REYES.—Antes de pasar a la órden del dia, permítame la palabra, señor Presidente.

Acabo de saber por mi amigo el señor Diputado por Copiapó, de que en el patio se encuentran apostados 50 granaderos. Quisiera saber contra quién vienen, qué necesidad ha habido para dar tan estraña disposición.

EL SEÑOR PRESIDENTE.—Absolutamente no lo sé. He oído decir que la jente quiere entrar en la barra sin tener el boleto, atropellando al portero. Se ha pedido que se mandasen llamar algunos soldados para evitar este desorden, i respetasen a ese hombre que está custodiando la puerta; no sé, pues, si se han mandado llamar fuerzas mayores.

EL SEÑOR REYES.—Pido que se suspenda la sesion hasta que la tropa no haya desocupado el palacio.

EL SEÑOR PRESIDENTE.—Daré orden para que queden solo los soldados que basten para custodiar la puerta, que queden solo diez.

EL SEÑOR REYES.—Sí, pero que queden solo en la puerta i que no vengan a atropellar la casa.

El señor Presidente ordenó que se despojase el patio de la tropa que allí se encontraba.

Acto continuo, se procedió a la lectura de los presupuestos, pedida en la sesion anterior por el señor Reyes, i leídos que fueron los presupuestos de los departamentos del Interior i Relaciones Exteriores, del de Hacienda i del de Justicia, Culto e Instruccion Pública:

Se levantó la sesion.

SESION 11.ª EXTRAORDINARIA EN 22 DE NOVIEMBRE DE 1858.

Se abrió a las 4 i 1/2 de la tarde i se levantó a las 3.

Presidencia del señor Valenzuela Castillo.

Asistieron 53 señores Diputados.

SUMARIO.

Aprobacion del acta.—Pónese a votacion la indicacion del señor Ministro del Interior.—Observacion del señor Santa-Maria.—Apruébase la indicacion.—Lectura de la protesta contra el acuerdo de la mayoría.

EL SEÑOR PRESIDENTE.—Se vota la indicacion del señor Ministro del Interior, si se aprueban los presupuestos tal como los ha aprobado el Senado, con la alteracion pedida por el Honorable señor Ministro de Hacienda.

EL SEÑOR SANTA-MARÍA.—Antes de proceder a la votacion es menester que el señor Presidente me permita la lectura de la protesta que hacen algunos señores Diputados contra el acuerdo celebrado por la mayoría de la Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE.—Despues de concluida la votacion, leerá Su Señoría la tal protesta.

Se votó la indicacion del señor Ministro i fué aprobada por 43 votos contra 1.

En seguida el señor Santa-Maria leyó la protesta contra el acuerdo celebrado por la mayoría de que se aprubasen los presupuestos por un voto de confianza. Dicha protesta está concebida en estos términos:

«Los Diputados que suscriben, elejidos por la voluntad libre de los pueblos, declaran que protestan solemnemente, en cumplimiento de su deber i de los dictados de su conciencia, contra el acuerdo cele-

brado en sesion de hoi 22 del que rije por la mayoría de la Cámara, mediante el cual da por aprobado, sin discusion ni exámen, el presupuesto para los gastos públicos del año de 1859, en la forma en que han sido votados por el Senado i aumentando a cuarenta mil pesos la partida consultada para ayuda de impresiones oficiales; fundan su protesta:

1.º En que el acuerdo tomado por la mayoría de la Cámara, a solicitud del Honorable señor Ministro del Interior, don Gerónimo Urmeneta, es contrario al reglamento de la Sala, el cual previene que todo proyecto sometido a discusion pueda ser adicionado, modificado o alterado por cualquiera de los señores Diputados.

2.º Porque con semejante acuerdo se ha sustraído del debate la lei de presupuestos, i se nos ha privado del sagrado derecho de impugnar o modificar esa lei en todos sus detalles i en todas sus partidas.

3.º Porque semejante proceder es contrario a la Constitucion del Estado, la cual quiere, al ordenar que los gastos públicos se voten por una lei anualmente, que cada Cámara tome conocimiento detallado de ellos para nivelarlos con las entradas i atender al mejor servicio público.

4.º Porque la Cámara los ha privado del derecho de discutir semejante acuerdo, declarando por mayoría que habia sido discutido, no obstante que el debate habia estado rodando sobre la cuestion previa, de si ese acuerdo era o no arreglado al reglamento.

5.º Porque ese acuerdo, segun las palabras del señor Ministro del Interior, importa un voto de confianza dado al Ministerio; voto que no pueden dar los Diputados que suscriben, desde que creen que ese Ministerio sigue una política contraria a los intereses del pais, i lo mantiene durante sus desastrosas medidas, en una alarma jeneral, que hace abrigar sérios temores por la seguridad del orden público.

Los Diputados que suscriben en fuerza de estas consideraciones, declaran ante la Cámara que se abstienen de votar, porque no quieren de ninguna manera cargar con la responsabilidad que pudiera imponerles la emision del voto, aunque fuese negativo; i someten su conducta a la conciencia de los pueblos porque han sido elejidos.

Santiago, noviembre 22 de 1858.

Domingo Santa-María, diputado por la Serena.—*Tomas G. Gallo*, diputado por Copiapó.—*Alejandro Reyes*, diputado por la Victoria.—*Francisco Murin*, diputado por id.—*A. C. Gallo*, diputado por Valparaiso.—*Alvaro Covarrábias*, diputado por Rancagua.—*José Stuardo*, diputado por Itata.—*Miguel José Santa-María*, diputado por Valparaiso.—*Rafael Correa Toro*, diputado por Rancagua.—*Nicomedes Ossa*, diputado por id.—*Manuel Antonio Matta*, diputado por Copiapó.—*Ignacio Ortúzar*, diputado por Rancagua.—*Francisco Vargas Fontecilla*, diputado por San Felipe.—Salvando el art. 5.º de esta protesta; *Rafael de la Barra*, diputado por Quillota.»

Se levantó la sesion.